



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBAN

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, el expediente número uno de modificación de créditos, dentro del vigente Presupuesto de 2015, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 77.2 del Real Decreto 2/2004, de de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

San Martín de Montalbán 24 de noviembre de 2015.-La Alcadesa, María del Carmén Barrios Vázquez.
N.ºI.-9171